

día 12 de diciembre, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda, el día 11 de enero de 2001, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 2001, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Baena, cuenta corriente número 1424/000/18/0132/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Nave industrial de una sola planta y sin distribución, situada en la carretera N-432, Badajoz-Granada, al sitio del Buen Suceso; con una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al tomo 348, libro 246 de Baena, folio 53, finca 22.614, inscripción cuarta.

Baena, 2 de octubre de 2000.—La Juez.—58.290.

BARCELONA

Edicto

Doña María Asunción Remírez Sainz de Murieta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Barcelona,

Hago público: Que en el expediente de procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado, con el número 181/2000, sección 3.^a, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Cedat,

Sociedad Anónima», entidad de financiación, en reclamación de la cantidad de 10.000.000 de pesetas de principal, más la cantidad de 19.500 pesetas correspondientes a gastos de protesto y las costas del presente procedimiento, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien inmueble:

Urbana.—Entidad 5. Departamento destinado a vivienda, sito en el piso primero, puerta primera, de la casa número 280, de la calle de Aribau, de Barcelona, de extensión 86 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 70 del tomo y libro 1.192, finca número 17.162.

Las subastas se celebrarán teniendo las siguientes circunstancias:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las subastas tendrán lugar en la sede del Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, planta tercera, los días siguientes:

La primera subasta el día 20 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, siendo el tipo la cantidad de 35.000.000 de pesetas, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La segunda subasta el día 24 de enero de 2001, a las diez treinta horas, siempre que no haya habido postores en la primera y el acreedor no haga uso del derecho concedido en la regla 10 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, siendo el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir postura inferior a este tipo.

La tercera subasta el día 28 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, siempre que no hayan habido postores en la segunda y el acreedor no haga uso del derecho concedido en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, siendo esta subasta sin sujeción a tipo.

En el caso de que por fuerza mayor no puedan celebrarse las subastas indicadas, se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a la deudora para el caso de que resulte negativa la notificación a la misma.

Barcelona, 20 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—58.342.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 393/2000-4.^o, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Luis Sierra Xauet y don Juan Rincón Vallugera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0546.0000.18.039300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 5 de marzo de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, en el tomo y libro 79 de Gracia, folio 100, finca registral número 5.878-N, inscripción cuarta. Piso vivienda situado en la planta segunda, puerta primera, de la casa de esta ciudad, calle Muntaner, 210, compuesto de siete piezas, cuarto de baño y servicio, que tiene una superficie construida de 109 metros 30 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 96 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el chaflán que forman las calles Londres y Muntaner; por la derecha, entrando, con terreno de donde se segregó la finca matriz; por la izquierda, con el piso puerta segunda de igual planta; por la espalda o fondo, con don José Ferrer Bertrán; por arriba, con igual piso de la planta tercera, y por debajo, con la misma vivienda de la planta primera. Tiene un coeficiente del 4 por 100.

Tipo de subasta, 30.000.000 de pesetas.

Barcelona, 27 de septiembre de 2000.—El Secretario.—58.326.